

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

ESTANISLAO HERNANDEZ DE LA CRU
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivística
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000040

Callao, 05 ENE 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 265-2014/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 19 de diciembre de 2014, Oficio N° 5261-2014-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha 23 de diciembre del 2014, y el Informe N° 623-2014-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, autoriza de manera excepcional, que el Seguro Integral de Salud entre otros, transfiera fondos públicos a otras entidades del sector público;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 265-2014/SIS publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprueba las Transferencia con cargo a la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, rubro 00, correspondiente al mes de diciembre 2014, detallado en el Anexo 01 que forma parte integrante de la Resolución Jefatural citada, el mismo que se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional del Callao con el monto de S/. 946 662.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Oficio N° 5261-2014-GRC/DIRESA/DG/OEPE, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite la desagregación de los recursos presupuestales asignados por el Seguro Integral de Salud (SIS) de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 265-2014/SIS, correspondiente al calendario del mes de diciembre 2014, con la finalidad de incorporar en el presente año, los recursos en los respectivos presupuestos de cada Unidad Ejecutora del Sector Salud;

Que, mediante informe N° 623-2014-GRC/GRPPAT-OPT, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao del presente año, el ingreso transferido por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud correspondiente al mes de diciembre 2014, a favor de la Unidad Ejecutora:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

402 Hospital San José, por el monto de S/. 946 662.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES),

CRISTHIAN OVALLE HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Calle El Sol 1000, Lima 10

De acuerdo al literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando proveengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de conformidad con el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de S/. 946 662.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

INGRESO

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 946 662.00

Seguro Integral de Salud =====

TOTAL INGRESOS PLIEGO S/. 946 662.00

=====

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
(En Nuevos Soles)

EGRESO

SEGUNDA SECCION

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 464

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 4

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS CORRIENTES

935 662.00

2.3 BIENES Y SERVICIOS

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

11 000.00

TOTAL EGRESO PLIEGO

S/.

946 662.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.


ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ABOG. DIOFEMEN ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

ANEXO "A"

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA: 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

RISTHIAN OMAR HERRERA BOLAÑOS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

INGRESOS

PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		946,662.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		946,662.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		946,662.00
Seguro Integral de Salud		946,662.00
TOTAL INGRESOS UE 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE		946,662.00

EGRESOS

(en nuevos soles)

SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001562 - ATENCION DE CONSULTA EXTERNA	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
23 - BIENES Y SERVICIOS		935,662.00
6 - GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11,000.00
TOTAL EGRESOS UE 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE		946,662.00

TOTAL INGRESOS PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO **946,662.00**

TOTAL EGRESOS PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO **946,662.00**

